parte alguna en ellas y su mag.d pueda hazer
de las dichas yguales lo que fuere servido

El dr. Luis dauila = cristoual de narvaez =
fernando de ferrez = hernan perez de tudela =
Juan perez de peralta escriuano = Luis de grajalua =
Pedro nauarro = melchior de guadalupe =
Pedro gonçales de santangel = bidal berenguer =

ante mi Juan pesquiñer =

Auto del alcalde mayor para que se torne a pregonar que los vs. que no se obieren hallado en este cauildo abierto dentro de tres dias pasados cana lo dar ante su md.

Luego el dicho alcalde mayor dixo.
que se pregone pu.ca mente por segundo y terçe
ro pregon en la plaça publica de esta çiudad
que todos los demas vs.nos y moradores que ouie
re en esta çiudad que no se obieren hallado en
este cauildo y ayuntamiento publico gene
ral que quisieren dar su boto y pareçer
sobre lo propuesto en el dicho cauildo que
dentro de tres dias primeros sigientes pare
can ate su merced a dar sus botos dentro de los
dichos tres dias los quales se le dañan por tres
terminos y el ultimo terçero y perentorio.
los quales pasados no se admiteran sus botos y
pareçeres y en su ausençia a vida por pre
sençia se daran los testimonios que fue
ren neçesarios para las presentar ante
el Rey nuestro señor y por ellos y por lo que esta
cordado lo que se proueiere y acordara ansi en daño
y perjuizio sin embargo de todas quales quier